



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2025

Expte. N° 1.501/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Carlos Genaro CATALÁN, DNI N° 14.843.442; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto oportunamente con esta Universidad, por el que se desempeñaba como Celador en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del 1° de setiembre de 2024, motivado por razones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección de la Sede y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Carlos Genaro CATALÁN, DNI N° 14.843.442, con efecto al 1° de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0201-2025